

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MÓDULOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA CAPTACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL CRIS INVESTIGA+

EXPTE. 1047_2025

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. SERVICIOS A CONTRATAR.....	5
3. IMPORTE ECONÓMICO.....	5
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6

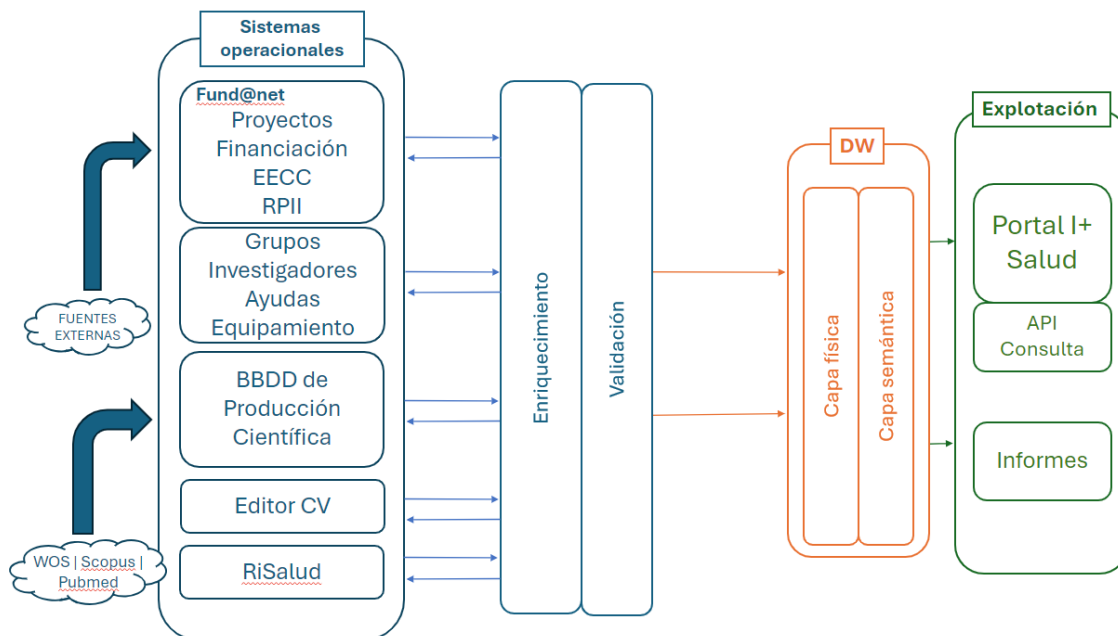


1. INTRODUCCIÓN.

La Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación (en adelante RFGI) en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA) tienen como principal objetivo prestar apoyo a sus profesionales en el desarrollo de la actividad investigadora, impulsando de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza y garantizando a los profesionales el acceso a una cartera de servicios homogénea.

La RFGI está compuesta por siete fundaciones: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ), Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS, Huelva), Fundación Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), Fundación Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), Fundación Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en lo sucesivo FPS) como entidad coordinadora de la Red.

El Sistema de Información de la I+i del SSPA (CRIS Investiga+) se ha venido desarrollando desde 2011 y está compuesto por diferentes módulos orientados a prestar servicios de apoyo y soporte a la investigación, basados en la tecnología, construyendo un almacén de datos centralizado de la actividad investigadora. La siguiente imagen muestra los diferentes módulos del CRIS Investiga+:





En este entorno altamente integrado, los módulos de **Grupos de Investigación y Asesoramiento para la Captación de Financiación** cumplen funciones clave: permitir el registro estructurado y validado de grupos de investigación del SSPA, y gestionar y difundir convocatorias de financiación para facilitar el acceso a recursos por parte del personal investigador. Sin embargo, ambos módulos presentan importantes deficiencias técnicas, funcionales y operativas derivadas de su antigüedad y arquitectura obsoleta.

Los módulos actuales presentan limitaciones críticas que comprometen su operatividad y alineación con los estándares tecnológicos vigentes. Se basan en tecnologías antiguas con arquitecturas monolíticas y frameworks obsoletos, incompatibles con los principios actuales de desarrollo seguro y mantenimiento evolutivo. Esta situación genera problemas severos de rendimiento, con tiempos de respuesta inadecuados y sobrecargas en operaciones básicas, afectando directamente a la eficiencia del sistema. La disponibilidad del servicio es irregular, con caídas frecuentes que interrumpen tareas esenciales de gestión e introducción de datos. Además, se producen errores funcionales recurrentes, como bloqueos en formularios, pérdida de información no guardada, fallos de validación y problemas en el proceso de autenticación, lo que mina la confianza de los usuarios. La experiencia de usuario es deficiente debido a interfaces poco usables, no adaptativas a dispositivos actuales, sin ayudas contextuales ni retroalimentación visual, lo que incrementa la curva de aprendizaje y reduce la productividad. A ello se suman serias dificultades de integración con otros componentes del ecosistema CRIS y con fuentes externas de información científica. Finalmente, muchas de las funcionalidades presentan incompatibilidades con los navegadores modernos, al depender de componentes que no cumplen con los estándares HTML5 o que han quedado obsoletos, generando errores o comportamientos no deseados en versiones actuales de Chrome, Edge y Firefox.

Estas deficiencias están generando un impacto directo y creciente en la experiencia de los usuarios finales, tanto en el ámbito investigador como en los perfiles técnicos y administrativos. Se percibe una clara frustración entre el personal investigador al verse limitado para completar tareas clave como el registro de nuevos grupos o la consulta de convocatorias de financiación. Como consecuencia, se incrementa el volumen de incidencias técnicas, elevando los costes operativos y saturando los equipos de soporte. La percepción generalizada de falta de fiabilidad del sistema ha impulsado el uso de soluciones paralelas o desconectadas del ecosistema institucional, lo que reduce la eficiencia y aumenta la fragmentación de la información. A ello se suma un riesgo real de pérdida de datos o aparición de inconsistencias, comprometiendo la integridad de la información gestionada. Todo esto evidencia una brecha creciente entre las necesidades funcionales y operativas de los usuarios y las capacidades reales del sistema, especialmente en un contexto donde la digitalización, la automatización y la analítica avanzada de datos son ya requisitos estructurales.

Se propone el rediseño integral de ambos módulos mediante una arquitectura multicapa, alineada con los estándares tecnológicos y de seguridad corporativos.

Actualmente, otro de los módulos más problemáticos, el Editor Cvn, está siendo desarrollado con financiación procedente de la Convocatoria María De Guzmán de la Fecyt.



2. SERVICIOS A CONTRATAR.

Por lo anteriormente descrito, los objetivos del presente proyecto son desarrollar y evolucionar las aplicaciones para dar respuesta a las necesidades de los usuarios de Investiga+, en particular aquellas que a día de hoy están motivando un importante número de incidencias y problemas de gestión. Los requisitos y especificaciones técnicas se encuentran descritos en el pliego de prescripciones técnicas. De forma resumida, los trabajos a realizar incluyen:

Objetivo 1: Grupos de investigación. Registro y edición. El nuevo desarrollo reemplaza al módulo actual, preservando todas sus capacidades funcionales clave, pero modernizando su arquitectura, interfaz y experiencia de usuario. Esto incluye la captura estructurada y validada de los datos básicos del grupo, la composición del equipo, localización, líneas de investigación y áreas temáticas, servicios que ofrece y palabras clave para su indexación y búsqueda. Esta estructura modular permite una explotación eficiente de los datos, mejorando su integración con buscadores, herramientas de análisis y sistemas externos.

Objetivo 2: Asesoramiento para la captación de financiación (administración). Creación de un nuevo módulo para el alta y edición de fichas, generación de convocatorias previstas para la anualidad n+1 y conexión del nuevo módulo con las herramientas existentes. Es imprescindible que la nueva información almacenada siga nutriendo las herramientas del servicio de difusión: buscador, calendario, agenda y vista previa para la generación del Boletín.

3. IMPORTE ECONÓMICO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el **presupuesto base de licitación** del contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS** (58.998,8 €), IVA EXCLUIDO, SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (71.388,55€) IVA incluido.

- Costes directos (77,21 %): 45.552,97 €
- Costes indirectos: (15,63%): 9.221,51 €
- Beneficio industrial (7,16%): 4.224,31 €

El desglose del presupuesto se ha calculado según el procedimiento recogido en la INSTRUCCIÓN 1/2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA (ADA).

El desglose del presupuesto corresponde al siguiente cálculo:

- 30 horas de jefe de proyecto a 50,68€/hora * 30 horas = 1.520,4 € IVA excluido.



- 640 horas de analista a 40,10 €/hora * 640 horas = 25.664 € IVA excluido.
- 960 horas de desarrollador a 33,14 €/hora * 960 horas = 31.814.4 € IVA excluido.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

En cualquier caso, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Raúl García Aragón